

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DE LA GUARDADORA PRINCIPAL  
CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306  
DE 2009

**REF.:** PROCESO DE INTERDICCIÓN DE CARMENZA SANABRIA DE ORTEGA

**Fecha:** Jueves 22 de julio de 2021

**Radicación:** 11001-31-10-025-2013-00059-00

**Hora de inicio:** 09:31 A.M.

**Hora de terminación:** 10:05 A.M.

**ORDEN DE LA AUDIENCIA**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las nueve y treinta y un minutos de la mañana (09:31 A.M.) del día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de informe de guarda y de exhibición de cuentas al interior del proceso de interdicción de **CARMENZA SANABRIA DE ORTEGA**, radicado bajo el No. 2013-00059 proveniente del Juzgado Veinticinco (25) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE y del correo electrónico del Despacho, las invitaciones a los siguientes correos electrónicos: [carmenzaortegas@gmail.com](mailto:carmenzaortegas@gmail.com), que corresponde a la guardadora principal, señora CARMENZA ORTEGA SANABRIA y al correo [julietaabello3@gmail.com](mailto:julietaabello3@gmail.com), perteneciente a la Dra. JULIETA MARÍA ABELLO POLO, apoderada de la parte actora.

Posteriormente, se dejó constancia que asistieron a la audiencia la señora CARMENZA ORTEGA SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.768.382 de Bogotá D.C., en compañía de la contadora pública CARMEN EDITH CRISTIANO GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.218.177 de Bogotá D.C., con T.P. No. 84.441-T y la apoderada de la parte actora, Dra. JULIETA MARÍA ABELLO POLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.781.085 de Usaquén, con T.P. No. 70.765 del C.S.J.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra a la señora CARMENZA ORTEGA SANABRIA, quien procedió a rendir el informe de la guarda de la señora la señora CARMEN SANABRIA DE ORTEGA, informando que tiene 94 años de edad y prosiguió informando cuál es el estado actual de salud de la persona en condición de discapacidad; que continúa viviendo en su apartamento del cual tiene el 100% del usufructo, en compañía de su hijo JOSÉ HÉCTOR, su esposa y su nieto; manifestó cuales son las personas que se encargan del cuidado de la persona en condición de discapacidad en el día y en las noches; que derivado de la pandemia no ha vuelto a salir de la casa; que ha recibido las dos dosis de la vacuna Sinovac; informó que sus hijos la visitan cumpliendo con todas las medidas bioseguridad; se le han proveído de todos los implementos de salud que requiere; que ha tenido sus citas médicas de forma virtual; que dada su condición mental por el alzhéimer, se continúa suministrándole la Memantina, que algunas veces se encuentra lúcida y distingue a sus hijos; que en algunas ocasiones se aleja de su realidad y pregunta por sus papás, manifiesta que debe trasladarse a su residencia; informó que afortunadamente la señora CARMENZA ORTEGA SANABRIA no ha tenido episodios graves de salud; que en el seno que le fue operado aun continúa con las heridas abiertas, ya que por su edad, es difícil restablecer el tejido y que es su hermano JOSÉ HÉCTOR, quien le ha hecho las curaciones; informó sobre su estado anímico, alguna veces está alegre, triste o alerta, y que en general se encuentra bien; que no ha tenido alguna emergencia que requiera sacarla de casa; que el hermano que convive con ella no ha permitido sacarla de casa; básicamente en cuento a

su estado de salud se encuentra estable; informó que las consultas médicas son 1 vez al mes; manifestó que el Dr. MARIO MUÑOZ, le dijo a la guardadora que no era prudente sacar a la persona en condición de discapacidad de la casa entando en pandemia; que su progenitora CARMENZA ORTEGA prácticamente ha perdido la marcha ya que la rodilla que no se operó, se encuentra muy arqueada y para ella no es fácil sostenerse en pie; que la persona en condición de discapacidad aun ingiere por sí sola sus alimentos y es ayudada para su arreglo personal, además de que no tiene ya control de esfínteres.

En cuanto a la parte patrimonial, inició presentando el inventario de bienes y el balance con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020, dividido en 7 partidas; luego, continuó con la presentación de la relación de los gastos correspondientes al año 2020, presentando al final la relación de ingresos y gastos al final del ejercicio.

Seguidamente, se dejó constancia que la guardadora remitió vía correo electrónico el balance y la relación de gastos que consta en 3 folios impresos a doble cara, junto con los soportes que fueron condesandos en medio magnético para que obren dentro del proceso, los cuales se dieron por incorporados a la presente audiencia.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las diez y cinco minutos de la mañana (10:05 A.M.).

Se deja constancia de igual manera, que los vínculos a través de los cuales puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia:  
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/9e5c33e6-dc6e-46dc-a6ba-eb4fa17fea70?vcpubtoken=5e35f76b-8b40-4f6e-9e9c-55eaf1577aa1>

O en su defecto:  
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/9e5c33e6-dc6e-46dc-a6ba-eb4fa17fea70?vcpubtoken=5e35f76b-8b40-4f6e-9e9c-55eaf1577aa1>

[46dc-a6ba-eb4fa17fea70?vcpubtoken=5e35f76b-8b40-4f6e-9e9c-55eaf1577aa1](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/46dc-a6ba-eb4fa17fea70?vcpubtoken=5e35f76b-8b40-4f6e-9e9c-55eaf1577aa1)

La Juez,

**Firmado Por:**

**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
**BOGOTÁ**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**c67ff50463388a4c808ceada927ed9076d59ea0c7134144abdf9a6c0217b7bb**

*Documento generado en 22/07/2021 06:59:36 p. m.*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**